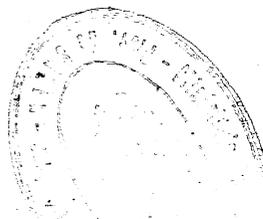


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3932	MARTES 10 DE ABRIL DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1896
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 821.581

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
" trimestral	" 12.70
" semestral	" 25.—
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL**, pagarán además de la tarifa, el derecho adicional fijo:

ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
" $\frac{1}{2}$ " "	" 20.—

Una página se cobrará en la proporción correspondiente

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm. 20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:		
N° 6036 de Marzo 30 de 1951	— Ascende a un empleado de Dirección Gral. de Rentas	4
" 6039 " " " " "	— Designa un empleado para Dirección Gral. de Rentas	4
" 6040 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Contaduría Gral. de la Provincia	4 al 5
" 6041 " " " " "	— Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente	5
" 6042 " " " " "	— Autoriza la apertura de un crédito	5
" 6043 " " " " "	— Paga una partida a la Habilitación Pagadora del Ministerio	5
" 6044 " " " " "	— Rectifica el art. 4 del decreto N° 5487/1951	5
" 6045 " " " " "	— Paga una partida a la Habilitación Pagadora del Ministerio	5 al 6
" 6046 " " " " "	— Aprueba un certificado por trabajos ejecutados en el Resguardo Policial de El Tala	6
" 6047 " " " " "	— Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles	6
" 6048 " " " " "	— Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo	6
" 6049 " " " " "	— Adjudica la provisión de un uniforme con destino a un ordenanza	6
" 6050 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por don Alejandro Gauffin	6 al 7
" 6051 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por don Alejandro Gauffin	7
" 6052 " " " " "	— Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles	7
" 6053 " " " " "	— Reconoce un crédito a Romano y Onganía S. R. L.,	7
N° 6078 de Abril 3 de 1951	— Declara desierta la licitación pública convocada por decreto N° 5793/1951	7
" 6080 " " " " "	— Paga una partida al diario "Norte"	7 al 8
" 6081 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Adolfo Spector	8
" 6082 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta	8
" 6083 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta	8
" 6084 " " " " "	— Establece que la designación de un inspector de Dirección Gral. de Rentas, lo es a partir del día 9 de marzo ppdo.	8
" 6085 " " " " "	— Paga una partida a la firma Braulio Cayo	8
" 6086 " " " " "	— Aprueba un certificado por trabajos ejecutados en el Resguardo Policial en el Portezuelo	8 al 9
" 6087 " " " " "	— Acepta la renuncia presentado por un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles	9
" 6088 " " " " "	— Ascende a personal de Dirección Gral. de Rentas	9
" 6089 " " " " "	— Ascende a personal de Dirección Gral. de Inmuebles	9
" 6090 " " " " "	— Reglamenta el funcionamiento de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos	9 al 11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 11'3 de Abril 4 de 1951 — No hace lugar a un pedido solicitado por la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. R. L.

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 6033 de Marzo 30 de 1951.	— Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física a hacer efectiva una suma al ordenanza la misma	
" 6034 " " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física	
" 6035 " " " " "	— Aprueba la jubilación acordada a un empleado del Juzgado en lo Penal	

	PAGINAS
" 6037 " " " " " — Fija asignaciones para personal de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta	11 al 12
" 6038 " " " " " — Liquidada una partida a Dirección Gral. de Asistencia Médica	12
" 6076 de Abril 3 de 1951 — Reconoce un crédito a Dirección Gral. de Asistencia Médica	12
" 6077 " " " " " — Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física	12

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 847 de Abril 1º de 1951 — Dispone que un empleado de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, pase a prestar servicios al Ministerio	12
" 848 " " 3 " " — Liquidada una partida a la Jefa de la Sección Asistencia Social y Doméstica	12 al 13
" 849 " " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de la Sección Asistencia Social y Doméstica	13
" 850 " " " " " — Dispone se adquiera un pasaje desde Salta a Córdoba	13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6896 — De Administración de Vialidad de Salta —Obras camineras	13
---	----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6936 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Virgilio Martínez	13
Nº 6919 — Solicitud de concesión de agua formulada por "Mercurio S. A."	13
Nº 6916 — Solicitud de concesión de agua formulada por Bautista Bellone	13
Nº 6915 — Solicitud de concesión de agua formulada por Juan Turowski	12
Nº 6914 — Solicitud de concesión de agua formulada por Encarnación Balceda de Turowski	12
Nº 6908 — Solicitud de concesión de agua formulada por Benjamín y Pedro Nanni	13
Nº 6902 — Solicitud de concesión de agua formulada por Roberto Fleming y otros	13
Nº 6895 — Solicitud de concesión de agua formulado por Antonio Radich é Hijos	12
Nº 6894 — Solicitud de concesión de agua formulado por Carlos Posadas	13 al 14

INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

Nº 6922 — Notificación de Agas, sobre las que nacen y mueren en las fincas "El Toro" y "Punta Ciénega", ubicadas en el Dpto. de Rosario de Lerma	14
Nº 6884 — Notificación de AGAS sobre diversos ríos, arroyos del dep. de Guachipas	14

EDICTOS DE MINAS

Nº 6932 — Solicitado por don Nicolás Rey Franco y otros Epte. Nº 1715—R.	14
---	----

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 6957 — De doña María Ríos de Avendaño y otro	14
Nº 6956 — De don Fen Cheongo etc.	14
Nº 6951 — De don Juan Potoczniak	14
Nº 6946 — De don Pedro Mantadaky o etc.	14
Nº 6945 — De don José María Ripoll o etc.	14
Nº 6944 — De don Olindo Ferrari	14
Nº 6943 — De doña Nazaria Benedetti de Mosca, y Nazareno Mosca	14
Nº 6938 — De doña Dorna Gouna de Caorsi	15
Nº 6937 — De doña Luisa Figueroa de Arica	15
Nº 6935 — De Gamaliel Barbosa	15
Nº 6931 — De doña María Moreno de Velez	15
Nº 6930 — De don Juan Alberto Cornejo	15
Nº 6929 — De doña María Luisa Bravo de Matute	15
Nº 6928 — De doña Justina Burgos de Segura	15
Nº 6927 — De doña Dominga Alcira López de Armas	15
Nº 6923 — (Testamentario) — De Habib José Hakkum o Amado Bujad	15
Nº 6918 — De doña Rosario Aparicio de Elías	15
Nº 6917 — De doña Frustina Rodríguez de Villegas	15
Nº 6910 — (Testamentario) — Elvira Morales	15
Nº 6887 — De don Antonio o Antonio Elías Antor,	15
Nº 6883 — De don Avelino Acuña,	15
Nº 6877 — De doña Nelly Chica,	15
Nº 6874 — De doña Lorenza Bravo Córdoba y Eduvigis Bravo Córdoba	15
Nº 6865 — De don Ramón Serrano Martín	15
Nº 6864 — De doña Laura Gauna de Diaz	15
Nº 6863 — De don Telésforo Vicente y otros	15
Nº 6862 — De don Julián Martínez	15
Nº 6860 — De don Ale Bahul ó Ale Slame Valur	15
Nº 6858 — De don Juan Carlos Espinosa	15
Nº 6852 — De don Juan Turowski,	15
Nº 6851 — De don Angel M. Del Campo,	15
Nº 6835 — De don Rafael J. Barni,	16
Nº 6833 — De don Ramón Pérez del Busto,	16
Nº 6831 — De don Félix Gerónimo,	16

	PAGINAS
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 6059 — Deducida por don Dionisio Alemán	16
Nº 6939 — Deducida por Pascuala Cabrera de Pulita	16
Nº 6926 — Deducida por don Juan Antonio Tejerina	18
Nº 6886 — Solicitada por doña Máxima Ramos de Gonza — Seclantías,	16
Nº 6879 — Deducida por don Miguel A. Zigarán— ciudad,	18
Nº 6876 — Deducida por Nicolás Vargas sobre terrenos en San Carlos	16
Nº 6889 — Deducida por doña Lindaura Cárdenas de Aramayo y otros — en Molinos	15
Nº 6861 — Solicitada por Josefa Ubierno de Cortez — en Crán	16
Nº 6812 — Solicitada por doña Presentación Gutierrez,	16
Nº 6836 — Solicitada por don Agustín Lucio Pereyra,	16
Nº 6832 — Solicitada por Serapio Tezanos Pinte y Hnos.,	16 al 17
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 6845 — Solicitada por Angel J. Usandivaras y Nicolás Martínez, de la finca "San Agustín" (La Merced)	17
REMATES JUDICIALES	
Nº 6960 — Por Martín Leguizamón — Embargo Preventivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Mario Lizzo	17
Nº 6958 — Por Luis Alberto Dávalos, Ejecutivo — Reconocimiento de firma Editorial Sudamericana vs. Ramón Cardozo,	17
Nº 6889 — Por Jorge R. Decavi — juicio división de condominio,	17
CITACIONES A JUICIO	
Nº 6925 — De doña Adela Tejerina, en el juicio de adopción del menor Raúl Esteban Tejerina,	17
Nº 6901 — A don Esteban J. Vacarezza — juicio repetición de pago seguido por Antonio Menor	17
Nº 6880 — A don Voltaire Rojas Blanco en el juicio: "Durand Ricardo J. y Tuyá, Germán — Ord. cobre de pesos"	17
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6955 — Solicitada por Justo Manuel Zelaya y Fausta Zelaya	17
Nº 6947 — Solicitada por Simón Félix Eljure	17
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:	
Nº 6954 — Expediente -- Embargo Preventivo José Santos Lobo vs. Julio Koch	17 al 18

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CAPITAL:	
Nº 6949 — De la razón social "Casablanca — Soc. de Resp. Ltda."	18
AVISOS VARIOS	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	18
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	18

SECCION ADMINISTRATIVA

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto 6036_E.

Salta, Marzo 30 de 1951.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso, Oficial 7º de Dirección General de Rentas con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar 5º de la misma, señor NES- TOR FLAVIO SPAVENTA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6039_E.

Salta, Marzo 30 de 1951.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 7º (Inspector de 4ª categoría) de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor **ARMANDO CARRARO** — M. I. 3.952.042 — D. M. 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6040_E.

Salta, Marzo 30 de 1951.

Expediente Nº 821|S|1951.

Visto la presente renuncia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con retroactividad a la fecha en que hubiera dejado de prestar servicios, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 3º — de Contaduría General de la Provincia, por el señor **MANUEL SEIJAS**.

comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6041.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Orden de Pago N° 501,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15589/950.

Visto este expediente en el que el señor relli, presenta factura por la suma de \$ 5.980.— por provisión de una máquina de escribir marca Remington, modelo Su, importada de 140 espacios, pica, con destino al Ministerio de Economía y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General de la

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Conforme lo determina el Art. 12º de Contabilidad, autorizase a Contaduría General de la Provincia a transferir \$ 435.35 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 35/100 M/N), del crédito del Parcial 27, del inciso I— OTROS GASTOS— Principal de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1950.

Páguese por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la HABILITACION PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de rendición de cuentas, la suma de

\$ 5.980.— (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a la cancelación de la factura presentada por el señor Carlos Signorelli, por el concepto que en la misma se especifica, con imputación al ANEXO D— INCISO I— OTROS Gastos, Principal b) 1 Parcial 27 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6042.E.

Salta, Marzo 30 de 1951.

Orden de Pago N° 502,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 868.C.951.

Visto las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nros. 963, 967 y 2799 de fechas 16 de marzo y 5 de agosto de 1950, respectivamente, se autoriza la emisión de 68 letras de tesorería de \$ 500.000.— cada una, a 360 días de plazo y contra el Superior Gobierno de la Nación, con la garantía de la participación provincial en el producido de

impuestos nacionales, distribuidas en la siguiente forma:

\$ 10.000.000.— para hacer frente al pago de las obras públicas en ejecución correspondientes al plan del año 1950 presentado ante el Consejo Federal Coordinador de Planes de Gobierno, y \$ 24.000.000.— para atender transitoriamente la consolidación de la deuda flotante provincial proveniente de la ejecución de ejercicios anteriores;

Que a este respecto el Superior Gobierno de la Nación por decretos Nros. 8605, 8915 y 18287, de fechas 28 de abril, 5 de mayo y 1º de setiembre de 1950, respectivamente, autorizó al Ministerio de Hacienda de la Nación a aceptar las Letras mencionadas por un total de \$ 34.000.000, remitiéndolas al Banco Central de la República Argentina para su negociación;

Que conforme al detalle que se formula en planilla adjunta, se negoció durante el ejercicio año 1950, la suma de m/n. 23.500.000.— descompuesta de la siguiente manera:

\$ 10.000.000.— sobre los \$ 10.000.000.— autorizados para obras públicas y \$ 13.500.000.— m/n. sobre \$ 24.000.000.— autorizados para el pago de la deuda flotante.

De la operación realizada solo ha ingresado al Tesoro con crédito a la cuenta "DEUDAS A CORTO PLAZO — Letras de Tesorería" la suma de \$ 22.995.760.— m/n., existiendo una diferencia en menos de \$ 504.240.— m/n. proveniente de:

Interés de 2,145 % anual sobre \$ 23.500.000.— negociados	\$ 504.075.—
Gastos transferencias telegráficas sobre once remesas efectuadas a razón de \$ 15.— m/n. cada una	165.—
	\$ 504.240.—

Por tales consideraciones, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 504.240.— (QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), que se deberá incorporar dentro del Anexo G — Inciso Único— Otros Gastos — Principal 3 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio año 1950.

Art. 2º — Páguese por Contaduría General a favor de TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 504.240.— (QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL) "Para contabilidad", por los intereses y gastos efectuados, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO — OTROS GASTOS — PRINCIPAL 3 de la Ley de Presupuesto para el "EJERCICIO AÑO 1950".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6043.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Orden de Pago N° 503,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15087.951.

Visto este expediente en el que Administración del Diario "El Tribuna" de esta Ciudad, presenta facturas por un importe total de \$ 1.597.50, en concepto de publicación de avisos intitolados "Licitación privada para la provisión de tres máquinas de escribir y "Reumen del Movimiento de Tesorería General de la Provincia", durante el mes de diciembre de 1950; atento a los ejemplares que se acompañan y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la HABILITACION PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.597.50 m/n, a efectos de que la misma con dicho importe proceda a la cancelación de la factura presentada por la Administración del Diario "El Tribuna" de esta Ciudad, por el concepto precedentemente expresado, con imputación al ANEXO D— INCISO V— OTROS GASTOS — PRINCIPAL d) 1— PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6044.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Expediente N° 287.B.951.

Visto las presentes actuaciones y atento a lo solicitado por Contaduría General en su informe de fs. 17,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el Artículo 4º del decreto N° 5487 del 23 de febrero ppdo., Orden de Pago N° 67, en el sentido de dejar establecido que el importe cuya liquidación dispone el Artículo 2º del mismo, debe ser imputado a la cuenta especial "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas corrientes— Municipalidades de Rosario de la Frontera".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6045.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Orden de Pago N° 98,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15037.950.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago a favor de la firma Francisco Moschetti y Cia., de la suma de \$ 553.80 m/n., en cancelación de su factura de los 1/5, por reparaciones efectuadas al automóvil marca Chevrolet Sedan, al servicio de la Sub-Secretaría de Economía, Finanzas y Obras Públicas y provisión de repuestos y accesorios para el mismo, autorizada por decreto N° 1019 del 21 de marzo de 1950; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 553 80 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 80/100 M(N.)), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a la cancelación de la factura presentada por los señores Francisco Moschetti y Cia., por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO G.— INCISO UNICO— OTROS GASTOS— PRINCIPAL 3— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1951.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6046.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Orden de Pago N° 94,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 629.S|51 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5 Final, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra "Resguardo Policial en El Tala" por la Empresa Julio Simkin é Hijos;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado Final N° 5, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa Julio Simkin é Hijos por la suma de \$ 18.749.54 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CTV. M(N.)), por trabajos ejecutados en la obra "Resguardo Policial en El Tala".

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Empresa JULIO SIMKIN E HIJOS, la suma de \$ 18.749.54 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS. MN. en pago del certificado que por el concepto ya expresado se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1 — Principal 1— Parcial c) Parcial 1— Resguardo Policial Tipo A— en El Tala— todo de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor — EJERCICIO 1951.

Art. 4° — Tesorería General de la Provincia procederá a retener la suma de \$ 1.874.95 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MN.) en concepto de garantía 10 % de obras.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6047.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Expediente N° 15092|51.

Visto este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Delia E. Dagum, solicita 5 (cinco) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo a fin de poder rendir exámenes en la Universidad Nacional de Tucumán;

Por ello y atento al informe producido por la División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense 5 (cinco) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo y a partir del día 26 de marzo del corriente año, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita DELIA E. DAGUM, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6048.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Orden de Pago N° 95,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5622.51.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000 m/n. importe total de los trabajos adjudicados al señor Antolín Pérez, por decreto N° 5241 de fecha 1° de febrero ppdo, haciendo presente que a fin de acelerar dichos trabajos se le anticipó al interesado oportunamente la suma de \$ 7.000.— y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma

de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO I— INCISO V— PRINCIPAL 2— PARCIAL c) — PARTIDA 11 "La Candelaria —Comisaría" del Plan General de Obras Públicas para 1951.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6049.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Expediente N° 3573|A|1950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de un uniforme para el Ordenanza de Administración Provincial de Bosques; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella a la firma Fernández Hnos. y Cia. S. R. L., según presupuesto de fs 10;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S. R. L. la provisión, con destino al Ordenanza de Administración Provincial de Bosques, de un uniforme confeccionado —Art. 1.830, en la suma total de \$ 340.— (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M(N.)) gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicho artículo se reciba a satisfacción.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XI— Item I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6050.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Expediente N° 855|I|1951.

Visto este expediente en el que Dirección de Investigaciones, Económicas, y Sociales, solicita reconocimiento de servicios prestados por el señor Alejandro Gauffin, en el cargo de Oficial 5° de esa repartición, durante el mes de febrero del corriente año; a

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor ALEJANDRO GAUFFIN, en el

cargo de Oficial 5° de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, durante el mes de febrero del corriente año, y liquidese a favor de la citada repartición, por el concepto indicado precedentemente, la suma de \$ 910.45 (NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON 45/100 M/N.) a fin de que oportunamente la misma haga efectivo los haberes devengados por el señor Alejandro Gauffin, como así también el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 750.— al Anexo D— Inc. 4— Gastos Pers. Princ. a) 1— Parc. 1

\$ 70.— al Anexo D— Inc. 4— Gastos Pers. Princ. c) 1— Parc. 1

\$ 90.20 al Anexo D — Inciso 4— Gastos Perso. Princ. e) 1— Parc. 1

\$ 0.25 al Anexo D— Inc. 4— Gastos Pers. Princ. e) 2— Parc. 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese etc

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6051.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Expediente N° 854/1951.

Visto este expediente en el que Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales solicita reconocimiento de servicios prestados por el señor Alejandro Gauffin, en el cargo de Oficial 5° de esa repartición, durante el mes de marzo del corriente año,

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor ALEJANDRO GAUFFIN, en el cargo de Oficial 5° de Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales durante el mes de marzo del corriente año, y liquidese a favor de la citada repartición, por el concepto indicado precedentemente, la suma de \$ 910.45 (NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y CINCO CTVS. M/N.), a fin de que oportunamente la misma haga efectivo los haberes devengados por el señor Alejandro Gauffin, como así también el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 750.— al Anexo D— Inc. 4— Gastos Pers.— Princ. a) 1— Parc. 1

\$ 70.— al Anexo D— Inc. 4— Gastos Pers.— Princ. c) 1— Parc. 1,

\$ 90.20 al Anexo D— Inc. 4— Gastos Pers.— Princ. e) 1— Parc. 1

\$ 0.25 al Anexo D— Inc. 4— Gastos Pers.—

Princ. e) 2— Parc. 1 de la Ley de Presupues. to en vigor.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6052.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Expediente N° 15093/1951.

Visto este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Elena Ovejero Paz, solicita prórroga de la licencia concedida por decreto N° 5645 del 7 de marzo del año en curso, aduciendo que debe atender a su señor padre que continúa enfermo, como lo atestigua el certificado médico que se acompaña; atento a lo informado por División de Personal y estando el presente caso comprendido en las disposiciones del Art. 96° de la Ley 1138,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo por el término de 30 días y a contar del 16 de marzo del corriente año, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita ELENA OVEJERO PAZ, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6053.E.

Salta, marzo 30 de 1951.

Orden de Pago N° 96.
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 15057/50.

Visto este expediente en el que los señores Romano y Onganía S. R. L., presentan factura por la suma de \$ 68.50 m/n., por provisión de repuestos al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de los señores ROMANO Y ORGANIA S. R. L., por la suma de \$ 68.50 (SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en virtud de serle concurrentes, a la factura de referencia, las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Habilitación Pagadora de este Departamento, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 68.50 (SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUEN-

TA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a la cancelación de la factura presentada por la referida firma ROMANO Y ORGANIA S. R. L. por el concepto arriba expresado, con imputación al Anexo "G" — Inciso Unico — Otros Gastos — Principal 3 — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6078.E.

Salta, abril 3 de 1951.

Expediente N° 194E/1951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionada con la venta de vinos producidos por la Escuela Agrícola de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en estas actuaciones se comprueba que se han llenado los requisitos que señala la ley de la materia, en la licitación privada a que se ha convocado por decreto N° 5793, del 20 de marzo del corriente año, y a la misma, según se desprende del cta. labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 26 de marzo último, únicamente ha concurrido la firma "Los Parrales" S. R. L.;

Por ello, teniendo en cuenta que dicha oferta no resulta conveniente para los intereses del Fisco, conforme lo determina el Art. 13 del Pliego de Bases y Condiciones,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase desierta la licitación privada a que se ha convocado por decreto N° 5793 del 20 de marzo de 1951.

Art. 2° — Autorízase a la Escuela Agrícola de Cafayate, a proceder en forma directa a la venta de 46.200 (Cuarenta y seis mil doscientos) litros de vino, a razón de no menos de \$ 1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M/N.), el litro, libre de impuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

20.300 litros de vino Tinto común - corte "A"
25.900 litros de vino tinto común - corte "B"

46.200 cantidad total de litros.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6080.E.

Salta, abril 3 de 1951.

Orden de Pago N° 97,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 5099/51.

Visto este expediente en el que la Administración del Diario Norte de esta provincia, eleva para su liquidación y pago, factura por

la suma de \$ 1.500.— m/n. por publicación de un aviso intitulado "Combata a los malos comerciantes..." aparecido el día 14 de febrero ppdo.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Administración del Diario "NORTE", la suma de \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado más arriba, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VIII — OTROS GASTOS — Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1951.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6081-E.

Salta, abril 3 de 1951.

Expediente N° 3304 S|1950 (S. M. de Entradas).

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, por las que se solicita el reconocimiento de los servicios prestados en carácter de Inspector General de Dirección General de Rentas, por el señor Adolfo Spector, durante el período comprendido entre el 16 de Julio al 14 de agosto inclusive del año 1950; atento a lo informado por la nombrada Repartición y Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor ADOLFO SPECTOR, en su carácter de Inspector General de Dirección General de Rentas, durante el período comprendido entre el 16 de julio al 14 de agosto inclusive del año 1950, y liquidese a su favor, en retribución de los mismos, la suma de \$ 1.246.05 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTÁVOS M/N.), en la que va incluido el respectivo aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Gastos en Personal— Inciso VI — Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente para 1950.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, Finanzas y Obras

Decreto N° 6082-E.

Salta, abril 4 de 1951

Expediente N° 827_A|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 10.301 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión de fecha 20 del mes en curso y recaída en Acta N° 335;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 10.301 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en reunión celebrada el día 20 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"1º) — Autorizar ad referendum del Poder Ejecutivo, a los concesionarios de la Línea N° 42 de Tariagal a Campamento Y. P. F. en Vespucio, Empresa T. I. C. S. A., a transferir la misma, con todas las obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones y contrato respectivos, a favor de la Empresa Agüero e Iriarte, quienes deberán presentar copia legalizada del contrato social y el de compra-venta que establecieron con la Empresa T. I. C. S. A."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6083-E.

Salta, abril 4 de 1951.

Expediente N° 826|A|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 10.302 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 20 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 10.302 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en reunión celebrada el día 20 del corriente, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Autorizar ad referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Félix Herrero, concesionario de la línea N° 3 de Alemania a Cayate y San Carlos, a ajustar tarifas con intervención de la División Tránsito y Transportes sobre la base de los siguientes precios por pasajero-kilómetro que se fijan en reemplazo de los estatuidos anteriormente: De 0 a 25 Kms. \$ 0.14; de 25 a 50 Kms. \$ 0.136; y de 50 Kms. en adelante, \$ 0.126".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6084-E.

Salta, abril 4 de 1951.

Visto el decreto N° 5838 del 21 de marzo ppdo.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que la designación del señor ALFONSO DE GUARDIA DE PONTE, como Inspector de 1º de Dirección General de Rentas, lo es a partir del día 9 de marzo ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6085-E.

Salta, abril 4 de 1951.

Expediente N° 302|C|1951.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago a favor de la firma Braulio Cayó de esta ciudad, de la suma de \$ 5.750.— m/n. en cancelación de su factura de fs. 1, por provisión de 500 cajones fruteros, con destino a la finca "Hacienda de Cachi", autorizada por decreto N° 5153 del 30 de enero de 1951; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a favor de la firma BRAULIO CAYO, la suma de \$ 5.750.— (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), importe correspondiente a la provisión de 500 cajones fruteros, con destino a la Finca "Hacienda de Cachi", autorizada por decreto N° 5153 del 30 de enero de 1951.

Art. 2º — La cancelación de la respectiva factura se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora de dicho Departamento, con los fondos que se le liquidan por la Orden de Pago Anual N° 48, con imputación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6086-E.

Salta, abril 4 de 1951.

Orden de Pago N° 99, del Ministerio de Economía.

Expediente N° 627|P|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago Certificado N° 1— Único— por trabajos ejecutados en la obra "Ampliación Resguardo Policial en El Portezuelo—Capital" por el contratista señor Roberto E. Pérez;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 1— Único— confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del contratista señor ROBERTO E. PEREZ, por trabajos ejecutados en la obra "Ampliación Resguardo Policial en El Portezuelo—Capital".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del contratista señor ROBERTO E. PEREZ, la suma de \$ 5.883.23 (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VINTITRES CENTAVOS M[N.], en pago del Certificado N° 1—Final que por el concepto ya expresado se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial c) Partida 9— "Capital—Ampliación Resguardo Policial—Portezuelo", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor—EJERCICIO 1951.

Art. 4º — Por Tesorería General de la Provincia, procédase a retener la suma de \$ 588.32 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENAVOS M[N.]) en concepto de garantía—10% de obras.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6087-E.

Salta, abril 4 de 1951.

Expediente N° 252[P]1951.

Visto la presente renuncia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con retroactividad a la fecha en que hubiere dejado de prestar servicios, la renuncia al cargo de Auxiliar 1º de Dirección General de Inmuebles, presentada por el señor VICENTE PEREZ MARTIN.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6088-E.

Salta, abril 4 de 1951.

Expediente N° 949[R]1951.

Visto la vacante existente,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso Inspector de 2º, de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Inspector de 3º, de la misma, señor LUIS GERARDO CAJAL.

Art. 2º — Designase, en carácter de ascenso, Inspector de 3º, de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar 1º de la misma, Don ORESTE E. LOMBARDO.

Art. 3º — Designase, en carácter de ascenso Auxiliar 1º de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar 3º de la misma, don LUIS LOPEZ.

Art. 4º — Designase Auxiliar 3º de Dirección General de Rentas con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ROBERTO RAUL ZAPOLA, en reemplazo, del señor López, ascendido por el artículo 3º.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6089-E.

Salta, abril 4 de 1951.

Expediente N° 942[P]1951.

Visto la vacante existente,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — A partir de la fecha, dispónense los siguientes ascensos en Dirección General de Inmuebles:

De Auxiliar 3º a Auxiliar 1º, a la señora ZOILA F. DE FALCON.

De Auxiliar 5º a Auxiliar 3º, al señor FELLIPE GUZMAN.

De Auxiliar 6º a Auxiliar 5º, al señor GUILLERMO CORREA.

Art. 2º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, en reemplazo del señor GUILLERMO CORREA que se asciende por el artículo que antecede, al señor VICENTE PEREZ SAENZ, actual empleado supernumerario.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6090-E.

Salta, Abril 4 de 1951.

Visto que por decreto N° 5728 del 14 de marzo ppdo., disuélvese la Dirección General de Comercio é Industrias creándose en su reemplazo la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento;

Por ello y siendo necesario disponer la reglamentación del precitado decreto,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

CAPITULO I— AUTORIDAD DE APLICACION

Art. 1º La Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, tendrá a su cargo la vigilancia, inspección y contralor de infracciones a las leyes 12830 y 12983, sus concordantes y decretos provinciales que en virtud de ellos se dicten.

Art. 2º — A los efectos de una más eficaz vigilancia y contralor se establece que los servi-

cios de inspección y sumarios serán efectuados en la forma siguiente: en la Capital por el personal de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento y por funcionarios de otras reparticiones, especialmente policiales y municipales, cuya adscripción se solicite. En la campaña por la citada repartición provincial y por las Sub-Comisarias Departamentales o los funcionarios policiales según las características de la zona.

Art. 3º — Corresponde a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento:

- Organizar las funciones de vigilancia, inspección y contralor para el cumplimiento de las leyes 12830, 12983 y decretos reglamentarios;
- Instruir los sumarios respectivos por transgresión a las leyes o decretos citados y resolver los elevados;
- Realizar los estudios referentes a los problemas de abastecimiento de la provincia;
- Realizar todos los procedimientos a que se refiere el Capítulo II— del presente decreto;

- Ejecutar, en la medida de su competencia, las resoluciones del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — La Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento estudiará y aconsejará al Poder Ejecutivo la fijación de precios máximo y/o mínimos, para los artículos de alimentación y todos aquellos comprendidos en el artículo 1º de la Ley 12830 y decretos dictados en su consecuencia. También estudiará y resolverá los problemas del abastecimiento en la provincia.

Art. 5º — A los efectos de la mejor aplicación de las medidas que adopte el Poder Ejecutivo de la Provincia, concordando con las del Poder Ejecutivo Nacional, la Jefatura de Policía y Municipalidad de la Capital designarán un funcionario ante la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, a efectos de coordinar esas medidas.

Art. 6º — La Jefatura de Policía y la Municipalidad de la Capital determinarán el personal que actuará en colaboración con la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, los que quedarán investidos de la calidad de adscriptos y serán munidos del credencial correspondiente.

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO.

Sección 1ª.

Del procedimiento de la Autoridad de Aplicación

Art. 7º — El procedimiento de comprobación de infracciones, se iniciará por prevención, por denuncia y de oficio.

Art. 8º — La prevención tendrá como base el acta. Cuando los Inspectores comprobaren una infracción, labrarán un acta que contendrá, en lo posible, los elementos necesarios para determinar:

- Lugar, fecha y hora;
- Nombre y cargo de los funcionarios intervinientes;
- Naturaleza y circunstancias del hecho que se hubiere comprobado;
- Nombre, nacionalidad, estado civil, profesión y domicilio del imputado. Cuando se tratase del representante de una firma, deberá acreditar su personería;

- e) Capital y monto de ventas anuales del negocio;
- f) Disposición legal presuntamente infringida;
- g) Toda otra mención que él o los funcionarios actuantes consideren indispensable.

Se agregarán al acta los documentos, facturas, recibos, etc. que pudieran servir de prueba.

El acta será leída en presencia de las partes y firmadas por todos los que en ella figuren presentes, dejándose constancia de los que no pudieron o no quisieron hacerlo. En estos dos últimos casos, se hará firmar a dos testigos.

Art. 9º — En contenido del acta hará fe mientras no se demuestre lo contrario. En todos los casos se hará saber al imputado el derecho que le asiste para alegar el descargo en el mismo acta, dejándose constancia de ello.

Art. 10. — Cuando se actúe por denuncia, o de oficio, servirá de cabeza de sumario la respectiva denuncia o la providencia que disponga la averiguación. En las inspecciones que así se practiquen, se observará el procedimiento señalado para los casos de prevención.

Art. 11. — Cuando existan motivos fundados para presumir que el imputado intentará obstruir el procedimiento o destruir los elementos de la infracción, el funcionario interviniente podrá requerir el auxilio de la fuerza pública para impedirlo.

Art. 12. — Como recurso para asegurar el cumplimiento de la Ley, queda facultada la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento previa resolución ministerial, para disponer la clausura preventiva de los locales de elaboración, expendio o depósito, o de la sede el infractor, como asimismo el secuestro de mercaderías o productos, o ambos conjuntamente. Tales medidas se adoptarán solamente en caso de ser necesario para la investigación de la infracción, para prevenir la continuación de la falta, o la comisión de otras nuevas, o para asegurar las sanciones que pudieren corresponder.

Art. 13. — La autoridad de aplicación imputará el procedimiento, mandando practicar todas las diligencias que sean necesarias para la investigación del hecho punible.

El procedimiento será sumario, en forma que asegure la defensa del inculcado, pero evite tramitaciones dilatorias.

Art. 14. — El imputado será previamente detenido, si se tratare de un caso de grave especulación, o la medida fuere imprescindible para la investigación, debiendo a esos efectos, requerirse autorización Ministerial.

No se dispondrá la detención que se tratare de persona mayor de 70 años, enferma o impedida.

Art. 15. — La autoridad sumarial dispondrá en cualquier estado, de la instrucción la libertad del imputado, en cuanto quedare, a su juicio, acreditada la inculpabilidad o la medida no fuese necesaria ya para la investigación.

Art. 16. — La autoridad sumarial queda facultada para:

- a) Requerir el auxilio de la fuerza pública para disponer la identificación y/o comparendo del imputado, o cualquier otra persona que considere conveniente;
- b) Recibir declaraciones indagatorias y testimoniales, practicar coseos y reconocimientos;
- c) Disponer la producción de toda clase de pericias, que deberán ser obligatoriamente realizadas por profesionales o técnicos de la Administración Provincial;

- d) Solicitar directamente informaciones y cooperación a las demás reparticiones provinciales y municipales;
- e) Disponer registros y la intervención de mercaderías;
- f) Solicitar del Poder Ejecutivo la incautación de productos y mercaderías.

Art. 17. — Si fuera necesario allanar su domicilio, se solicitará del Poder Ejecutivo la orden correspondiente.

El término "domicilio" será interpretado en el sentido de que tales órdenes no serán necesarias para los procedimientos y secuestros que se realicen en edificios y lugares públicos y en negocios, comercios, locales, centros de reunión o recreo y demás lugares abiertos al público, establecimientos industriales o rurales, con excepción de las dependencias destinadas a habitación o residencia particular.

En casos urgentes y tratándose de funcionarios alejados de la Capital de la Provincia, el pedido podrá verificarse por nota telegráfica colacionada. La orden podrá expedirse en igual forma.

Art. 18. — Reunidas las pruebas necesarias, las actuaciones serán puestas a disposición del imputado en la Oficina local, por el término de 24 horas, para que ejercite el derecho de defensa, debiendo producir la prueba de descargo y alegar sobre el mérito de la misma dentro de los tres días subsiguientes. Excepcionalmente se podrán ampliar los plazos previstos en este artículo.

Art. 19. — Todas las notificaciones se harán personalmente; por intermedio de la Policía; por telegrama colacionado, o por carta certificada con aviso de retorno.

Art. 20. — Terminados los sumarios, los mismos se archivarán en la oficina que a tal efecto funcione en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, la que llevará un registro de infractores.

Sección 2ª.

Del procedimiento ante el Poder Ejecutivo

Art. 21. — Recibido el sumario por el Poder Ejecutivo, se dará vista al imputado, a fin de que en el término improrrogable de tres días formule por escrito su defensa o haga en igual forma las alegaciones que estime pertinente con referencia a las conclusiones del sumario.

Este plazo podrá ser ampliado por el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la distancia de los imputados domiciliados en el interior de la Provincia. El Poder Ejecutivo, previo los dictámenes necesarios, dictará resolución.

Art. 22. — Si la resolución fuera absolutoria o con sobreseimiento definitivo total, la autoridad de aplicación notificará al causante y decretará el archivo del sumario.

Si hubiere sobreseimiento provisional, quedará la causa abierta hasta la aparición de nuevas pruebas, salvo el caso de prescripción, que se operará en los términos del artículo 13 de la Ley 12.830.

Los sumarios serán archivados en la Oficina correspondiente de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Sección 3ª.

De los recursos

Art. 23. — Se admitirá el recurso de apelación de las sanciones aplicadas por el Poder Ejecutivo, en un todo de acuerdo con lo previsto

por el artículo 3º de la Ley 12.983.

Art. 24. — El recurso de apelación será interpuesto ante la autoridad sumarial, por escrito, dentro de los cinco días contados desde la notificación de la resolución condenatoria, quien lo elevará a consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 25. — Concedido el recurso, se remitirán las actuaciones del incidente, o en su caso los autos, al Juez Federal. Denegado el recurso, se devolverá lo actuado a la autoridad sumarial.

Sección 4ª.

De la ejecución de las sanciones

Art. 26. — Las sanciones y demás medidas serán ejecutadas y cumplidas por la autoridad que ordene la resolución del Poder Ejecutivo. El recurso de apelación que el condenado interponga, no suspenderá la ejecución, dada la naturaleza devolutiva del mismo.

Art. 27. — Las multas deberán ser abonadas en el plazo que establezca la resolución, vencido éste sin haberse dado cumplimiento, se perseguirá su cobro por vía de apremio.

Art. 28. — El importe de la multa será depositado en el Banco Provincial de Salta, e ingresará en la cuenta "GOBIERNO DE LA PROVINCIA-- LEYES Nos. 12.830 y 12.983".

Art. 29. — El arresto se cumplirá en las dependencias de la Policía de la Provincia, pero en lugares que no estén destinados al alojamiento de procesados por delitos ni de contraventores de malos antecedentes sin perjuicio de la facultad privativa del Poder Ejecutivo de indultar el arresto impuesto mediante su remisión total o parcial.

Art. 30. — La clausura se hará efectiva en forma total y se colocará en las puertas de acceso tarjetas con la leyenda "CLAUSURADO POR INFRACCIÓN A LAS LEYES Nos. 12.830 y 12.983, ESPECULACION, AGIO Y PRECIOS ABUSIVOS".

Art. 31. — Los productos o mercaderías comisadas, una vez pasada la resolución con autoridad de cosa juzgada, se distribuirá en la forma dispuesta por el Poder Ejecutivo, salvo que se ordenare su venta a los precios máximos o en subasta pública.

Art. 32. — La inhabilitación especial será comunicada a la autoridad pública de que dependa el funcionario condenado o a la que deba registrar o controlar el ejercicio de la profesión o arte.

Art. 33. — La publicación diaria de la nómina de infractores y sanciones aplicadas, estará a cargo de la Gobernación.

Art. 34. — En todo lo no reglamentado especialmente en el presente capítulo, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Provincia, teniendo en consideración la naturaleza de la causa.

CAPITULO III

DE LAS SUB-COMISIONES DEPARTAMENTALES

Art. 35. — En cada centro importante del interior de la Provincia en donde existan Municipalidades, funcionará en carácter de Delegación de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, una Sub-comisión Departamental que será integrada por el Intendente Municipal como Presidente, y el Juez de Paz respectivo y un vecino caracterizado designado por el Poder Ejecutivo, como Vocales.

Art. 36. — En las demás localidades del Departamento actuarán en carácter de Delegados de las Sub-comisiones Departamentales los Comisarios o Sub-comisarios de Policía.

Art. 37. — Los miembros de las Sub-comisiones prestarán sus servicios en forma honoraria y como carga pública.

Art. 38. — Son funciones específicas de las Sub-comisiones Departamentales:

- Proponer al organismo superior la fijación de precios máximos para los artículos no incluidos lo no previsto en la lista oficial; vigente en el Departamento, o la modificación de los vigentes, teniendo en consideración el costo de los fletes en relación a la distancia directa del lugar de donde proviene el producto o mercadería; en virtud de producirse o fabricarse en la región, teniendo, además, en cuenta las características de la zona, sus modalidades propias y el costo de vida (sueldos, jornales, etc.) y la diferencia de gravámenes en comparación con los de poblaciones de mayor importancia;
- Distribuir a todo el comercio del Departamento las listas oficiales de precios y hacer conocer las mismas al público, mediante la colaboración de la prensa y de las emisoras locales;
- Vigilar el estricto cumplimiento de los precios máximos fijados, realizando a tal fin inspecciones periódicas, debiendo además, constatar el acatamiento de las disposiciones que se tomaren sobre el abastecimiento de la Provincia.
- Levantar actas de las reuniones que celebren y elevar mensualmente una reseña de la labor realizada.

Art. 39. — Quedan derogados todos los decretos que se opongan al presente.

Art. 40. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución N° 1153-E.

Salta, Abril 4 de 1951.

Expediente N° 928-M/51. (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por la Empresa Constructora CONRADO MARCUZZI S. R. Ltda., en el sentido de que se la autorice bajo su responsabilidad, a dar comienzo a los trabajos de la obra N° 84 "Dique Coronel Moldes", hasta tanto se suscriba el contrato de locación de la precitada obra.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

- No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa Constructora CONRADO MARCUZZI S. R. LTDA., en el sentido de que se la autorice bajo su responsabilidad, a dar comienzo a los trabajos de la obra N° 84 "Dique Coronel Moldes", hasta tanto se proceda a la firma del contrato de locación de la citada obra.
- Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 6033-A.

Salta, Marzo 30 de 1951.

Expediente N° 10.152/51.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita la correspondiente autorización para hacer efectiva la suma de \$ 120.— m/n., al Ordenanza de esa repartición Don Luis Cruz en concepto de horas extras cumplidas durante el mes de enero pasado en reemplazo del ordenanza Agustín Ramos que renunciara;— y atento a lo manifestado por la Dirección de ese organismo.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a hacer efectiva la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 120.—) al Ordenanza de esa repartición, Don LUIS CRUZ, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese; insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6034-A.

Salta, Marzo 30 de 1951.

Expediente N° 10.295/51.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto de \$ 79.50 m/n., importe correspondiente a la compra de una bandera para ser donada a la Escuela General Güemes de esta ciudad; y atento a lo informado por el Departamento Administrativo de la citada repartición.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el gasto de SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL CON 50/100 (\$ 79.50) efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física en la compra de una bandera, de acuerdo a comprobante que corre agregado a fs. 1, para ser donada a la Escuela General Güemes de esta ciudad; debiendo imputarse esta erogación en la Partida 2 "Renovación y adquisición de Materiales Deportivos estables, etc.", de la distribución de los fondos aprobado por decreto N° 3908 de fecha 2/11/50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6035-A.

Salta, Marzo 30 de 1951.

Expediente N° 10.287/51.

Visto este expediente relativo a la jubilación ordinaria anticipada solicitada por don Francisco Saravia en su carácter de Auxiliar Mayor del

Juzgado en lo Penal 2a. Nominación, dependiente del Poder Judicial de la Provincia, y conforme con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, haciendo expresa reserva de derechos a fin de solicitar reajuste jubilatorio al acumular servicios que tiene prestados en el orden nacional, cuyo reconocimiento y computación tiene en trámite; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 213-J, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en los requisitos establecidos en la ley de la materia; Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado Interino con fecha 26 del actual, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 213-J, de fecha 2 de marzo del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

" 1° — Acordar a Don FRANCISCO SARAVIA, Auxiliar Mayor del Juzgado en lo Penal 2a. Nominación dependiente del Poder Judicial de la Provincia, jubilación ordinaria anticipada con la asignación mensual básica de \$ 213.28 (Doscientos trece pesos con veintiocho centavos) moneda nacional, a liquidarse desde la fecha en que deje el servicio, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nos. 17.518/49 y 1783/50 y 2869/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos".
" 2° — Declarar que la jubilación que se otorga por la presente Resolución, podrá ser factible de ampliación si correspondiere, de acuerdo a la reserva de derechos formulada por el peticionante, una vez que puedan ser considerados los servicios comprendidos en el régimen jubilatorio de la Sección Ley 31.665/44.
" 3° — Mantener lo dispuesto en la Resolución N° 189-J, Acta 19 de fecha 8 de febrero de 1951, sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6037-A.

Salta, Marzo 3 de 1951.

Vista la nota N° 2156 de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, en la que solicita se contemple la posibilidad de encuadrar en las disposiciones del decreto 3908 del 2 de noviembre de 1950, los sueldos que perciben el señor Interventor, Secretarios Técnico y Administrativo y Contador de dicha Institución, como así del Capellán del Hospital del Milagro;— y

CONSIDERANDO:
Que el Poder Ejecutivo de la Provincia teniendo en cuenta la responsabilidad de las tareas que desempeña el personal arriba citado, que no está de acuerdo con la retribución asignada, le acordó por decretos Nos. 16890, 16889/49 y 121/50,

una sobreasignación mensual, la que fué prorrogada por decreto N° 648 para regir hasta el 31 de diciembre de 1950.

Que no habiéndose aprobado aún el Presupuesto General de Gastos para el año 1951, los sueldos que percibe el personal de referencia de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta no ha tenido modificación ninguna, por lo que correspondería prorrogar las sobreasignaciones que tiéne acordadas por los decretos ya citados, pero a juicio del Poder Ejecutivo resulta procedente y más viable acceder a lo sugerido en la nota N° 2156 de la Dirección de la citada Institución, es decir, encuadrar al referido personal en las disposiciones del decreto N° 3908 del 2 de noviembre de 1950 por el cual se autorizaba "a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta para equiparar los sueldos del personal administrativo y sanitario, de los establecimientos hospitalarios de su dependencia, con el sueldo básico que goza igual personal dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública".

Por lo tanto,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Fíjense, con anterioridad al 1° de enero del año en curso y hasta tanto sea aprobado el Presupuesto General de Gastos que ha de regir en el año 1951, las asignaciones mensuales que a continuación se determinan a percibir por el personal de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, que seguidamente se detalla:

Interventor	\$ 1.100.—
Secretario Técnico	900.—
" Administrativo	900.—
Contador	850.—
Capellán del Hospital del Mi- lagro	375.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6036-A.

Salta, Marzo 30 de 1951.

Expediente N° 10.945/50.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 558.60 m/n., para hacer efectivo ese importe a favor del Auxiliar 5° (Enfermero) de esa repartición, Don Sixto Yufra, en concepto de horas extraordinarias devengadas durante los meses de marzo a mayo de 1950; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 24.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 558.60) a los efectos de que la mencionada repartición haga efectivo este importe a favor del Auxiliar 5° (Enfermero) Don Sixto Yufra, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso VIII, GASTOS EN PERSONAL, Partida Principal a) 2, Parcial 2j1, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950, teniendo en cuenta el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6076-A.

Salta, Abril 3 de 1951.

Orden de Pago N° 133.

Expediente N° 10.716/50.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita se haga efectivo el pago de \$ 4.922.64 m/n., correspondiente a facturas presentada por la firma Guillermo Padilla Ltda. S. A. por compra de alcohol en el mes de abril de 1948;— atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General en su informe de fojas 17.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 64/100 MONEDA NACIONAL (\$ 4.922.64) a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA por el concepto expresado precedentemente; y a fin de que se haga efectivo el mismo, por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, líquidese el importe indicado a la Dirección General de Asistencia Médica, a objeto de que en su oportunidad abone a la firma GUILLERMO PADILLA LTDA, S. A. la compra efectuada a dicha firma en abril de 1948.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal 3— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6077-A.

Salta, Abril 3 de 1951.

Expediente N° 10.954/50.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física en el sentido de que se le aprueben los gastos efectuados por la misma en la suma total de \$ 287.40 m/n.; atento a comprobantes que corren de fs. 5 a 6 del Expte. 287/50 de la Dirección Provincial de Educación Física agregados a estas actuaciones; y de conformidad a lo informado por el Departamento Administrativo de la mencionada repartición.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 40/100 (\$ 287.40) m/n., en la adquisición y donación a los clubes "Rosario Central de Poscaya" y "San Juan" de Trigo Huayco, de un juego de camisetas de fútbol, una pelota N° 5 y un inflador a cada una de las entidades mencionadas, debiéndose imputar esta erogación, al inciso d) Subsidios —"A Federaciones y entidades Deportivas para el desarrollo de sus actividades, etc." de la distribución de fondos del Parcial 22— Gastos Generales a clasificarse por inversión, aprobada por Decreto N° 3.909 del 2/11/50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 847-A.

Salta, Abril 1 de 1951.

Visto las necesidades del servicio.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1° — A partir del día de la fecha, el Auxiliar 6° (Personal de Servicio) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don CRISTOBAL HIDALGO, pasará a prestar servicios en el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, y el Auxiliar 6° —Personal de Servicio— del citado Ministerio, don CAMILO RUIZ quién fuera designado por decreto N° 5212 del 31 de enero del corriente año mientras el titular don Miguel E. Molina se encuentre en uso de licencia por enfermedad, se desempeñará en la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

2o. — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 848-A.

Salta, Abril 3 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda al señor Francisco Palacios para que el mismo pueda trasladarse a la Capital Federal y siendo el solicitante una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la cantidad de SESENTA Y CUATRO PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 64.20), suma que invertirá en la adquisición de un pasaje de segunda clase a la Capital Federal, el que hará entrega al beneficiario señor FRANCISCO PALACIOS a los fines indicados precedentemente.

temente; debiéndose imputar este gasto a los fondos liquidados para ACCION SOCIAL.
2° — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 849-A.

Salta, Abril 3 de 1951.

Expediente Nº 3698/51.

Visto este expediente en el cual la señora Martilde Fernández solicita dos pasajes para poder regresar a la localidad de General Mosconi acompañada de su hijo;— atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la cantidad de TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 38.—) importe correspondiente a dos pasajes de segunda clase a la localidad de General Mosconi, los que hará entrega a la beneficiaria señora MARTILDE FERNANDEZ.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 850-A.

Salta, Abril 3 de 1951.

Expediente Nº 227/51.

Visto lo solicitado por el señor Osvaldo Rosa; y atento a las actuaciones cumplidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1°.— El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos liquidados para Acción Social, dispondrá de la suma de SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 67.—) importe necesario para la compra de un pasaje de 2a. clase desde Estación Salta a Córdoba que importa la suma de \$ 42.— m/n., y la diferencia restante para ser entregada por intermedio de la Sección Asistencia Social y Doméstica al beneficiario Sr. OSVALDO ROSA, a los efectos de que pueda trasladarse hasta Santa María para internarse en un Instituto especializado.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6896 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 1.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Lumberas a Rivadavia — tramos: —Estación Río del Valle a Estación Mollinedo, y Estación Mollinedo a Vizcacheral. — Obras de Coparticipación Federal. — Presupuesto \$ 1.028.055.07 y \$ 1.114.491.65 m/n.

Pueden presentarse propuestas por ambas obras en conjunto o por cada una separadamente. —

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 17 de Abril de 1951; a las 10 horas. —

LUIS F. ARIAS
Secretario General de
Vialidad de Salta

Ing. SALOMON ALTERMAN
Administrador General
de Vialidad de Salta
e) 19/3 al 17/4/51.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6936 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Virgilio Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 17.5% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar de la hijuela La Población, 32 hectáreas de su propiedad "Recreo", ubicada en General Güemes, con turno de 25 días 17 horas 9 minutos mensuales.

Salta, 2 de Abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 23/4/51.

Nº 6919 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "Mercurio S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 35 litros por segundo provenientes del Río Vaqueros por la hijuela Castañares, 150 Has. de su propiedad "Tres Cerritos — Fracción R", Catastro 14912 ubicada en departamento La Capital.

Salta, Marzo 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
28/3/51 al 17/4/51.

Nº 6916 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bautista Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar de la hijuela El Desmonte, 6 Has. 5963 m2. de su propiedad "Lote I-2 de San Roque" ubicada en Betania (General Güemes), con un turno de un día, diecinueve horas y treinta y un minutos mensuales.

Salta, Marzo 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
28/3/51 al 17/4/51.

Nº 6915 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Turowski tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas para regar con un caudal de 28,875 litros por segundo, proveniente del Río Juramento, 55 Has. de su propiedad "Fracción El Quebrachal", ubicada en Pitos (Anta).
Administración General de Aguas de Salta
Salta, Marzo 27 de 1951.

28/3/51 al 17/4/51.

Nº 6914 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Encarnación Balceda de Turowski tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 23.62 litros por segundo proveniente del Río Juramento, 45 Has. de su propiedad "Fracción Quebrachal", catastro 812; ubicada en Pitos (Anta).
Salta, 27 de marzo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/3 al 17/4/51.

Nº 6908 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín y Pedro Nanni tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación equivalente al 50 % del caudal del Río Chuscha con turno mensual de 48 horas más una hora de riego mensual por la Acequia Municipal, veintisiete hectáreas de su propiedad "El Porvenir", ubicada en Cafayate.

Salta, 26 de marzo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/3 al 16/4/51.

Nº 6902 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 52.5 litros por segundo, proveniente del Río Lavayén, cien hectáreas de su propiedad "Bajada Alta y Cardonal", catastro 152, ubicada en General Güemes.

Salta, Marzo 21 de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/3 al 11/4/51

Nº 6895 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que al señor ANTONIO RADICH e HIJOS les fué concedido el reconocimiento solicitado de concesión de agua para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado LA VIÑA, ubicado en el departamento de SAN CARLOS, dicha concesión de aguas con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 37 Has. con un caudal de 19.42 l/seg. siempre que el caudal del río La Viña sea suficiente.

Salta, 14 de marzo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 20/3 al 10/4/51.

Nº 6894. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de aguas, se hace saber que Carlos A. Posadas y Alfredo N. López tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con

un caudal de 2,25 litros por segundo, proveniente del Río Conchas, 4 Has. 3000 m.2. de su propiedad Catastro 1259, ubicada en Metán. Salta, Marzo 20 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 20/3 al 10/4/51.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 6922. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS
En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que por Resolución Nº 549/951 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscriptas en el Registro de Aguas Privadas las que nacen y mueren en las fincas "El Toro" y "Punta Ciénega" de propiedad de David Diez Gómez, ubicadas en el departamento de Rosario de Lerma, Catastro Partida 146.

Salta, 28 de marzo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/3 al 18/4/51.

Nº 6884 — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS
En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que por Resolución Nº 488/951 del H. Consejo de la A.G. A.S. han sido inscriptas en el Registro de Aguas Privadas las de los arroyos "El Cachi", "El Pueblo" y Río de la Cueva" y las de los ríos "Marñaxena" y "Grande de la Pampa" formado por sus afluentes ríos o arroyos: "Chico de las Pirhuas", "Socondo", "Pasacañal", "Telegrafía", "De la Costa", "Quebrada del Baño", "Zanja Honda", "Quebrada de Sunchales", "De la Pampa", "Quebrada de los Adobes" y "Del Bordo", que nacen dentro de la heredad denominada "Pampa Grande", ubicada en el departamento de Guachipas, Catastro 176, propiedad del Dr. Carlos Indalecio Gómez.

Salta, Marzo 15 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/3/51 al 6/4/51.

EDICTOS DE MINAS

Nº 6932. — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1715 — R. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas, Nicolás Rey Franco, español, casado, comerciante, mayor de edad; Eugenio Kratky, checoslovaco, soltero, comerciante, mayor de edad y Octavio Oimos, soltero, comerciante, mayor de edad, argentino fijando domicilio en la calle Güemes 1057 de esta ciudad, a V. S. decimos: Que en el lugar próximo a la Vega de Arizaro, departamento de Los Andes, hemos descubierto un yacimiento de sales alcalinas-Térreas cuya manifestación venimos a formular a los efectos correspondientes. — Los puntos de extracción de la muestra están localizados en la siguiente forma: Del punto PPI se visan los siguientes cerros: Cerro Gori con 5º 18'; Cerro Salín 289º 56' y Cerro Arizaro 271º 38'. — Del PP 2 se visan los siguientes cerros: Cerro Arizaro con 273º 05'; Cerro Gori 7º 54'; Cerro Guanáqueros 61º 42' y Cerro Macon 88º 25' todo de acuerdo al croquis adjunto. — El terreno es de propiedad fiscal, la mina llevará

el nombre de Taca—Taca y constará de dos pertenencias. — Pedimos a V. S. imprimir el trámite correspondiente al presente pedido — Nicolás Rey Franco. — Eugenio Kratky, O. Oimos. — En 20/III/950 se registró en "Control de Pedimentos. — Neo. Salta, 20/III/950. — Por registrado el presente pedimento. — Por presentados, parte y constituido domicilio. — Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de sales de alcalino-Térreas la que se denominará "Taca—Taca, ubicada en Vega de Arizaro, Los Andes, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Para notificaciones en Secretaría, señábase los jueves de cada semana o día siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 133 de julio/943, pasen estos autos a Dirección de Minas con los duplicados y muestra presentada a los efectos establecidos en el art. 4º de Ley 10.903 — Outes. — Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un depósito de sales alcalinas en el Dpto. Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación del punto de descubrimiento en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por los interesados en el croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. — De acuerdo a dichos planos y datos, este punto queda situado en zona libre de otros pedimentos mineros. — Dentro del radio de 10 kilómetros no se encuentra registrada ninguna mina, tratándose por lo tanto, de acuerdo al art. 82 del Código de Minería, de un descubrimiento de "Depósito Nuevo". — En el libro correspondiente ha quedado registrado bajo el número 307. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — R. A. Del Carlo. — Señor Director. — En esta manifestación se han señalado dos puntos de descubrimiento distantes un kilómetro y medio uno del otro. Esta ubicación supone pertenencias separadas que sólo podrán ser aceptadas si están ubicadas sobre el mismo criadero. No comprobándose esta circunstancia podrán ser mensuradas únicamente las pertenencias que comprendan un solo punto de descubrimiento. — Con la ubicación efectuada por Registro Gráfico, vuelva a Dirección para seguir su trámite. J. M. Torres. — Del informe y ubicación que antecede pasa al juzgado de Minas a sus efectos. — J. Jorge Royo. — Salta, setiembre 23/950. — Sr. Juez de Minas. — Nicolás Rey Franco, contestando la vista corrida a fs. 9 del expediente 1715 digo: Que las pertenencias solicitadas están situadas en un mismo criadero, por lo que pido se siga el trámite correspondiente y manifiesto conformidad con la ubicación efectuada. — Nicolás Rey Franco. — Salta, set/23/950. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en Registro de Exploraciones. — Outes. — En 25 de setiembre/950 se registró. — Neo. — Salta, setiembre 26/950. — Efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 del C. de Min. de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 1º/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 28/XI/950 notifiqué al Sr. Rey Franco, Nicolás Rey Franco. — P. Figueroa. — En 28/XI/950 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — R. Reimundán. — P. Figueroa. — Lo que el suscrito, Escribano de Minas, ha-

ce saber a sus efectos. Salta, Marzo 30, de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas
e) 2 al 13/4/51.

SECCION JUDICIAL EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6957. — SUCESORIO: — El Dr. Víctor Ibáñez, Juez de 1º Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIOS DE AVENDAÑO Y EPIFANIO AVENDAÑO. — Salta, abril 4 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6958. — SUCESORIO: — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1º Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FEN CHEONG o YEN CHEONG. — Salta, abril 4 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6951 — SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial, cuarta nominación Dr. VICTOR IBÁÑEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POTOCZNIAK. — Salta, Abril 4 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/4 al 17/5/51.

Nº 6946 — SUCESORIO. — Víctor Ibáñez, juez en lo civil y comercial 4º nominación declara abierto el juicio sucesorio de don Pedro Mantadaky o Mandadaski y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — CARLOS R. FL GUEROA, Escribano Secretario.

4/IV/51 al 16/V/51

Nº 6945 — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, juez en lo civil y comercial primera nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don José María Ripoll o Ripoll Suvirats, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

4/IV/51 al 16/V/51

Nº 6944. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLINTO FERRARI. — Edictos: Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, abril 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6943. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1º Instancia, 1a. Nominación doctor Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIA BENEDETTI de MOSCA y NAZARENO MOSCA. — Salta, marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51

Nº 6938 — **SUCESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña DORNA GAUNA DE CAORSI. Salta, marzo 31 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6937. — **SUCESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Victor Ibañez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña LUISA FIGUEROA DE ARLAS. Publicaciones BOLETIN OFICIAL, "Foro Salteño". — Salta, Marzo 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6935. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. ARMANDO R. CARLSEN, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAMALIEL BARBOSA. — Salta, Marzo 30 de 1951. E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6931. — **EDICTO SUCESORIO:** El Juez de 4ª Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MORENO DE VELEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de Marzo de 1951. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.
e) 2/4 al 14/5/51.

Nº 6930. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO CORNEJO. — Salta, Setiembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6929. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BRAVO DE MATUTE. — Salta, Noviembre de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6928. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por el señor Juez, Cuarta Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, se cita y emplaza a acreedores y herederos de JUSTINA BURGOS DE SEGURA. — Salta, Octubre 4 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6927. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a acreedores y herederos, DOMINGA ALCIRA LOPEZ DE ARMAS. — Salta, Setiembre 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6923. — **TESTAMENTARIO.** — Victor Ibañez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HA-

BIB JOSE HAKKUM o AMADO BUJAD y especialmente al heredero instituido Abraham Bujad. — Salta, Marzo 27 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 29/3/51 al 10/5/51.

Nº 6916 — **SUCESORIO:** — Victor Ibañez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO APARICIO DE ELIAS.
Salta, Marzo 27 de 1951.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 28/3 al 9/5/51.

Nº 6917 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos A. Posadas, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FAUSTINA RODRIGUEZ DE VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. Salta, marzo 27 de 1951.
ANIBAL URIBARRI
e) 28/3 al 9/5/51.

Nº 6910. — **TESTAMENTARIO.** — Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MORALES y especialmente a los legatarios instituidas Carlota Lidia Aguirre de Rosales y Cruz Rosas, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 26 de Marzo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 27/3/51 al 7/5/51.

Nº 6887 — **SUCESORIO:** — José G. Arias Almagro Juez Civil y Comercial de cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio ó Antonio Elías Antar. Salta, Marzo 15 de 1951.
ROBERTO LERIDA — Secretario Interino
e) 19/3/51 al 30/4/51.

Nº 6883 — **SUCESORIO:** — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. AVELINO ACUÑA. — Salta, Marzo 14 de 1951. — JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 16/3/51 al 27/4/51.

Nº 6877 — **SUCESORIO:** — El Dr. Carlos Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NELLY CHICA. — Salta, Marzo 2 de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 14/3/51 al 27/4/51.

Nº 6874 — **SUCESORIO:** — El Dr. J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA BRAVO CORDOBA Y EDUVIGES BRAVO CORDOBA. Notifico a sus efectos. — Salta, Marzo 7 de 1951.
ROBERTO LERIDA — Secretario
e) 13/3 al 20/4/51.

Nº 6865 — **EDICTO:** — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr.

Carlos Oliva Aráoz se hace saber que ha sido abierto el juicio sucesorio de don Ramón Serrano Martín y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, Marzo 2 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/3 al 18/4/51.

Nº 6864 — **SUCESORIO:** — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GAUNA de DIAZ. — Notifico a sus efectos. Salta, febrero 22 de 1951.
ROBERTO LERIDA — Secretario
e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6863 — **SUCESORIO:** — El Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de TELEFORO VICENTE, CANDIDA FRADEJAS DE VICENTE, BASILIO VICENTE y CEFERINA VICENTE de GONZALEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6862 — **SUCESORIO:** — El Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MARTINEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.
Tristán C. Martínez — Secretario Interino.
e) 9/3/51 al 18/4/51.

Nº 6860. — **SUCESORIO.** — El Juez de la Instancia 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE BALUL o ALE SIAME VALUR bajo apercibimiento. Salta 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 8/3/51 al 17/4/51.

Nº 6852 — **SUCESORIO:** — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Turowski. — Salta, Marzo 5 de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 6/3/51 al 13/4/51.

Nº 6851 — **EDICTO:** — El Juez Civil, 4ª. Nominación Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL M. DEL CAMPO. Salta, marzo 2 de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 6/3/51 al 13/4/51.

Nº 6858. — **SUCESORIO.** El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESPINOSA. — Salta, 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 8/3/51 al 17/4/51.

Nº 6835. — **SUCESORIO:** — El Señor Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL JULIAN BARNI. — Salta, 27 de Febrero de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
e) 28/2/51 al 9/4/51.

Nº 6833. — **SUCESORIO:** — El Juez de 3ª. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ DEL BUSTO. Salta, 26 de Febrero de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6831. — **EDICTO SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GERONIMO, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 26 de Febrero de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6959. — **EDICTO:** — En el juicio de posesión treintañal deducido por DIONISIO ALEMAN, de cuatro manzanas de terreno ubicadas en la Ciudad de Orán, deslindadas por calles públicas sin nombre, por medio y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos que fueron de Candelaria Viola de Ortiz; Este, con terrenos municipales y de Atanasio Peralta; Sud, con terrenos que fueron de Cirilo Sánchez y Filomena Fierro y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini, midiendo cada manzana ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de frente por ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de fondo. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a los que se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.
Salta, junio 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 10/4 al 22/5/51.

Nº 6939. — **POSESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Pascuala Cabrera de Pulita de los inmuebles ubicados en Metán: 1º) 150 metros de Norte a Sud por, 165 metros de Este a Oeste. Norte sucesión Bernis; Sud, Antonio Salazar; Este, Florentín Farfán y Oeste, Antonio Salazar. — 2º) 40 metros de frente por, 120 metros de fondo. Norte, Marcelino de la Vega; Sud, Sucesión Patricio Cabrera, Este Marcelino de la Vega; Oeste camino provincial. — Salta, marzo 31 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15 4/51.

Nº 6926. — **POSESION TREINTAÑAL:** — JUAN ANTONIO TEJERINA, solicita posesión treintañal de la manzana de terreno Nº 93, Sección

5 de la Ciudad de Orán, la que tiene por límites: Norte, manzana 88 de Francisco Leguina; Sud, manzana 78 de la Municipalidad; Este, manzana 94 de Emilio Torres y Oeste manzana 92 también de Emilio Torres. — El Dr. Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Febrero 19 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6886. — **POSESION TREINTAÑAL:** — MAXIMA RAMOS DE GONZA solicita posesión treintañal sobre finca "Esquina de San Isidro", Seclantás, Molinos; limitando: Norte, Herederos Meitón Ana Cleto López; Sud, Juana Demetria Gonza de López; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cumbres Chaguaral y Piedra Rajada. — Riega con acequia "San Isidro" medio día cada once días. — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero... de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/3/51 al 30/4/51.

Nº 6879. — **POSESORIO:** — El Doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Miguel A. Zigarán, de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, que limita: — Norte, calle Leguizamón; Sud y Este, con lotes 7 y 8 de Clarisa Zigarán, Oeste, con Josefa S. de Rivas o sus sucesores. — Salta, Marzo 13 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario Interino
e) 14/3 al 21/4/51.

Nº 6876. — **POSESION TREINTAÑAL:** — NICOLAS VARGAS solicita posesión treintañal sobre dos terrenos en Pueblo San Carlos. — *Primero* mide: frente Oeste 23 m.; fondo Norte 118 m.; contrafrente Este 48 m.; Sud, de Este a Oeste, 90 m., hacia el Norte, 23 m., y Oeste 29 m. — *Límites:* Norte, Bernardino Mamani; Sud, Nicolás Vargas y Herederos Basilio Burgos; Este Herederos Basilio Burgos y Oeste, calle Principal. — *Segundo*, mide: frente 23 m.; fondo 29 m. — *Límites:* Norte y Este, Nicolás Vargas, Sud, Cleto Rodríguez, Oeste, calle principal. — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo... de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 13/3 al 20/4/51.

Nº 6869. — **POSESORIO:** — El Dr. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4ª. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por LINDAURA CARDENAS de ARAMAYO, JUANA CHOQUE y FLORENCIO CHOQUE, del inmueble "El Bordo", ubicado en Molinos, limita: Norte, con Sucesión de Mauricio Choque; Sud, herederos de Carlos Guzmán; Este, cumbres de Lapacheta y Oeste con el río. — Salta, 8 de marzo de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario Interino
e) 9/3 al 18/4/51.

Nº 6861. — **POSESION TREINTAÑAL:** — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por JOSEFA UBERGO DE CORTEZ, sobre inmueble situado en ciudad de Orán compuesto seis solares que comprenden la totalidad manzana, limitando: Norte, calle Sarmiento; Sud, Calle General Güemes; Este, calle Esquíu y Oeste, calle Rivadavia. — Salta, marzo 8 de 1951. — J. Zambrano, Escribano Secretario.
e) 8/3/51 al 17/4/51

Nº 6912. — **POSESORIO.** — El doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4ª. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por PRESENTACION GUTIERREZ, de dos lotes ubicados en Rosario de Lerma y limitan: Norte, con Teófilo Rodríguez y herederos Francisco Cuse; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. Otro, limita: Norte, Presentación Gutiérrez; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. — Salta, 27 Febrero 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
1/3/51 al 10/4/51.

Nº 6836. — **POSESION TREINTAÑAL:** — El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos que el señor AGUSTIN LUCIO PEREYRA, ha solicitado la posesión treintañal de tres inmuebles ubicados en "El Potrero" departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, cuyos datos se detallan a continuación: a) finca "El Bracho" lindando al Norte con suc. de Manuel Campos, Francisco Padilla, Dionisio Brito y Delfín Lobo; Sud, Alfredo Guzmán; Este, suc. de Delfín Lobo y Oeste con Delfín Lobo y Pedro Padilla. — b) finca "Padro Potrero" lindando norte Arroyo de Copo Quile, Sud, suc. de Delfín Lobo, Este Manuel Campos y Oeste Delfín Lobo y Segundo Leiva. — c) finca "Los Lecherones" lindando Norte Arroyo de Copo Quile, Sud, Alfredo Guzmán; Este, Tomás Padilla de Lizárraga y Oeste Dionisio Brito y Mercedes Figueroa Hermanos. — Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "FORO SALTEÑO". — Salta, Noviembre... de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 28/2/51 al 9/4/51.

Nº 6832. — **POSESION TREINTAÑAL:** — SERAPIO DE TEZANOS. PINTO Y HNOS. solicitan posesión treintañal del inmueble denominado "La Cueva" o "Mal Paso", ubicado en el Departamento de Campo Santo, Distrito de Cachi Pampa y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Delia R. de Robles; al Este, con propiedad del señor Vasserman; al Sud, con propiedad de Sara Martín Robles y Abdón Chuchuy y estar al Rey y al Oeste con propiedad de Martín Robles. — El inmueble referido figura catastrado bajo Partida Nº 335; tiene una superficie de 500 hectáreas más o menos. — El señor Juez de Tercera Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLE-

TIN OFICIAL. — Salta, 26 de Febrero de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6845 — EDICTO: — Habiéndose presentado los Sres. Angel J. Usandivaras y José Nicolás Martínez solicitando Deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Agustín", ubicada en distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, encerrada dentro de los linderos siguientes: NORTE, fincas "San Martín", y "Ceibalito"; SUD, terrenos de Cardozo, Finca "Sumalao" y finca "Sancha" de la sucesión Ortiz; ESTE, estancia "La Trója" y OESTE, con el camino que va de Salta a Sumalao, el Dr. I. G. Arias Almagro, Juez en lo Civil a cargo Juzgado Cuarta Nominación, ha dictado el auto siguiente: Salta, Febrero 26/1951. Habiéndose llenado los requisitos previstos por el Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Una palabra testada. No vale. — J. G. Arias Almagro Carlos E. Figueroa — Secretario
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5/3 al 9/4/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6860 — POR MARTIN LEQUIZAMON
Judicial

El viernes 20 del corriente a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base dinero de contado una bicicleta media carretera, llantas de acero, marca "Noblesse Cycle" Nº 38857 en poder del depositario judicial Francisco Moschetti y Cía. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Excm. Cámara de Paz. — Juicio: "Embargo preventivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Mario Lizzo.
e) 10 al 16/4/51.

Nº 6858. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El día 18 de Abril de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré con la BASE de \$ 1.300. — una máquina de escribir marca "Olivetti" en buen estado y funcionamiento con su mesita y silla; cuatro vitrinas muestrarios; y dos estanterías madera también en buen estado. Ordena Sr. Juez de 2º Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo-Reconocimiento de firma Editorial Sudamericana vs. Ramón Cardozo" Expte. Nº 18721/950. — Estos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Ramón Cardozo, domiciliado en calle Caseros 772. — En el acto del remate el 30% del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero.
e) 9 al 18/4/51.

Nº 6839 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 30 de Abril de 1951, en Urquiza 325, a las 17 horas, remataré con BASE DE \$ 3.866.66, equivalentes a los dos terceros partes de su inscripción fiscal, LA FINCA DENOMINADA "CUCHILLA DELGADA", en el departamento de GUACHIPAS, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "El Alto del Durazno"; Sud, propiedad señores Santillán; Este, propiedad de Santiago Ontiveros y Oeste, finca "El Alto del Durazno". — Ordenado por el Sr. Juez C.C. Primera Instancia Tercera Nominación, en el juicio "DIVISION DE CONDOMINIO" Daniel I. Frías vs. Virginia Llanes de Velázquez y Herederos de María Concepción Llanes. — En el acto del remate el 50% de seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — JORGE RAUL DECAVI — Martillero Público
e) 19/3/51 al 30/4/51.

CITACION A JUICIO

Nº 6925. — EDICTO. — Adopción. — El señor Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte veces a Adela Tejerina a comparecer al juicio Adopción del menor Raúl Esteban Tejerina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. — Salta, marzo 27 de 1951. — ANIBAL ULIBARRI, Escribano Secretario interino.
e) 30/3/51 al 26/4/51.

Nº 6901 EDICTO — CITACION A JUICIO A

DON ESTEBAN J. VACAREZA — Hago saber por el presente edicto a publicarse durante veinte veces, a don ESTEBAN J. VACAREZA, que el Sr. Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza al mismo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que por repetición de pago le promoviera don ANTONIO MENA por ante dicho Tribunal, Secretaría Nº 2 a cargo del suscrito; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor "ad litem" que le represente en autos.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 10 de 1951

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ
Secretario
21/3/51 al 18/4/51

Nº 6880. — EDICTO: — El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza a don VOLTAIRE ROJAS BLANCO por veinte veces, a comparecer al juicio "Durand, Ricardo J. y Tuyá, Germán vs. Rojas Blanco Voltaire. Ord. Cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Marzo 12 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 15/3 al 12/4/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6955 — EDICTO:
RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente Nº 15.176, año 1951, caratulado: "JUSTO MANUEL ZELAYA y FAUSTA ZELAYA. — Rectifica-

ción de Partida, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Víctor Ibañez, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Marzo 26 de 1951. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de matrimonio, del que Resulta: y CONSIDERANDO: Por ello, de acuerdo a los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorable dictamen Fiscal: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 549, celebrada en General Güemes, el día 6 de Enero de 1933, corriente al folio 56/57, del tomo 10 en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Octavia" y no "Fausta"; acta de nacimiento de Justo Manuel Zelaya, Nº 134, celebrada en esta Ciudad, el día 16 de abril de 1936, corriente al folio 327, del tomo 113, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Octavia" y no "Fausta", como allí figura. — Cópiese, notifíquese y previa publicación por ocho días en los portales del Registro Civil de General Güemes, con respecto a la partida de matrimonio y publicación por el mismo término en un diario de esta capital, con respecto a la de nacimiento, de acuerdo al art. 28 de la Ley 251, oficiase al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. — Una palabra testada: No vale".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, de abril de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 6 al 17/4/51.

Nº 6947 — SENTENCIA. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Ordinario — Rectificación de partida pedida por Simón Félix Eljura", ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, febrero 9 de 1951. — Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERADO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 5878 celebrada en esta ciudad de Salta el día 31 de enero de 1929 que corre al folio 195 del tomo 75 en el sentido de que el verdadero nombre del inscripto es "JOAQUIN" y no "EUQUIN" como allí figura. — Cópiese, notifíquese, previa reposición y publicación por ocho días en un diario que se proponga a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, oficiase al Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — J. G. ARIAS ALMAGRO". — Todo lo que hago saber a sus efectos. — Salta, abril 4 de 1951.
e) 5 al 16/4/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6954 — EDICTO: — Por el presente edicto se hace saber al señor Julio Koch que en el expediente Nº 14835 caratulado Embargo Preventivo José Santos Lobo vs. Julio Koch, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Marzo 26 de 1951. — Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado intereses y accesorios legales con costas, a cuyo fin regulo los honorarios

del doctor Angel María Figueroa en la suma de ochocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional (art. 6 y 17 de la Ley 1098). — No habiendo tomado intervención directa en este juicio el demandado, hágase conocer al mismo en la sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios que se propongan (art. 460 del C. de Proc. C.). Cópiese, notifíquese y repóngase. — Firmado Victor Ibañez". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 6 al 10/4/51.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 6949 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO NOVENTA Y SIETE. — Cesión de cuotas— de capital e incorporación de nuevos socios a la sociedad "Casablanca — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Michel Nadra, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Chaud, sirio; don Pedro Miguel Zalazar, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Matta, argentino; don Ricardo Lorenzo Antonio Marengo, casado en primeras nupcias con doña Elisabet Antonia Morosini, argentino; don Nasir Angel, casado en primeras nupcias con doña Amalia Tastón, argentino; don Rasmi Moisés, casado en primeras nupcias con doña Florinda Angel, sirio, y don Abraham Moisés Tauli casado en primeras nupcias con doña Elvira Alberto, sirio y naturalizado argentino; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y domiciliados, respectivamente, en las calles Pellegrini número seiscientos cuarenta y dos, Necochea número cuatrocientos veintisiete, Belgrano número mil cuatrocientos veintiocho, Balcace número setecientos treinta y cinco, Balcace número setecientos treinta y cinco y Rivadavia número setecientos cincuenta y ocho, hábiles, a quienes de conocer doy fe. — I don Ricardo Lorenzo Antonio Marengo dice: Que con fecha cinco de abril de mil novecientos cincuenta por escritura otorgada ante el escribano autorizante e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos cuatro, asiento número dos mil trescientos sesenta y seis del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales", constituyó con los señores Michel Nadra y Pedro Miguel Zalazar una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Casablanca", a los fines, por el término y de acuerdo a las demás estipulaciones contenidas en la citada escritura. — I el señor Marengo agrega: Que en uso del derecho que le acuerda el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, viene por la presente a ceder, como lo hace, a favor de don Nasir Angel las treinta cuotas de capital, equivalentes a la suma de treinta mil pesos moneda nacional, que le corresponden en la referida sociedad. — Que esta cesión la realiza por el precio de treinta mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido del señor Angel, en dinero efectivo; por tanto, dando por realizada esta cesión,

le otorga recibo, lo subroga en todos los derechos que le correspondían como socio en la sociedad referida, declara que no ha realizado por cuenta de la sociedad ningún acto que no figure en sus libros comerciales; que renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle en la sociedad por utilidades u otro concepto y se obliga con arreglo a derecho. — Aceptación. — El cesionario, don Nasir Angel, por su parte, expresa que acepta la cesión que otorga a su favor el señor Marengo y que está conforme con los términos de la misma. — En consecuencia, el nombrado señor Angel queda incorporado a la sociedad nombrada como cesionario de don Ricardo Lorenzo Antonio Marengo. — Certificado. — Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, se acredita que el cedente no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. — I los señores Michel

Nadra, Pedro Miguel Zalazar y Nasir Angel, por su parte, dicen: Que en mérito de haberlo así convenido declaran incorporados a la sociedad, como nuevos socios, a los señores Rasmi Moisés y Abraham Moisés Tauli, quienes suscriben e integrarán treinta cuotas de capital, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional cada uno, en efectivo. — I los señores Nadra, Zalazar, Angel, Moisés y Moisés Tauli manifiestan: Que con motivo de la incorporación de los nuevos socios, mo- a) El artículo cuarto: El capital social se aumentará en la cantidad de sesenta mil pesos, quedando en consecuencia fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. — b) El artículo quinto: La sociedad será administrada por los socios señores Zalazar, Angel y Rasmi Moisés como Gerentes, quienes tendrán indistintamente su representación y el uso de la firma social en todos sus actos. — c) El artículo noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: para el señor Nadra el treinta por ciento; para el señor Zalazar el veinte por ciento; para el señor Angel el veinte por ciento y para cada uno de los señores Moisés y Moisés Tauli el quince por ciento, soportándose las pérdidas en igual forma. — El señor Nadra incorpora a la sociedad, sin cargo alguno, las representaciones que tiene otorgadas a su favor de las heladeras eléctricas, comerciales y familiares marca RESIA y de las heladeras de la firma Juan Santiago Lavogne, a kerosene y eléctricas. — En la forma expresada los cinco exponentes declaran celebrada la incorporación de nuevos socios, aumento de capital y modificaciones al contrato de constitución de la sociedad referida, ratificando todas las demás partes del mismo y se obligan con arreglo a derecho. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en tres sellos habilitados para actuación notarial, numerados sucesivamente del ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres al ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio trescientos setenta y ocho, doy fe. — Sobre raspado: abril— S—casado—S— S— y Rasmi; entre líneas: en primeras nupcias con doña Beatriz Chaud—vade Tastado; número ochocientos de fecha siete del corriente— Tauli—no vale. — NASIR ANGEL. — N.

ZALAZAR. — M. NADRA. — R. MARENGO. — RASMI MOISES. — A. MOISES T. Tgo: Julia Torres. — Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla.

—CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número diez a mi cargo; doy fe. — Para los interesados expido esta primera copia en tres sellos de un peso números: cuarenta y un mil doscientos sesenta y cinco, cuarenta y un mil doscientos sesenta y seis, y treinta y siete mil quinientos catorce que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Peñalva — Hay un sello.

e) 5 al 11/4/51.

AVISOS VARIOS

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1951